



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0561-R-2016

Huancayo, 22 JUN 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 000603-R-UNCP del 20 de junio de 2016, a través del cual el Señor Rector, dispone emisión de resolución designando al Director de la Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica.

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú aprobado con Resolución N° 00899-CU-2010 establece los requisitos mínimos para ejercer lo cargos de Directores Universitarios, así como sus funciones y responsabilidades;

Que, el Artículo 31° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú establece: "El Rector es el personero y representante legal de la universidad; tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos su ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de Asignación de Carga Lectiva del Personal Docente, aprobado con Resolución N° 0552-CU-2000 de fecha 24 de abril de 2000, establece que los Directores de Oficinas Generales podrán asumir una carga lectiva de hasta seis (06) horas lectivas o una asignatura de los planes de estudios;

Que, mediante Resolución N° 0099-R-2016 se resuelve designar, entre otros al Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías, como Director de la Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica; quien presenta renuncia a dicho cargo la misma que es aceptada con Resolución N° 0473-R-2016 a partir del 28 de abril de 2016;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al Mg. **LEONARDO CARLOS MENDOZA MESIAS**, como Director de la Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica, **a partir de la emisión de la presente resolución.**
- 2° **DISPONER** que el Director Universitario comprendido en la presente resolución cumpla con el desarrollo de su carga lectiva con el mínimo de horas establecidas en el reglamento correspondiente, bajo responsabilidad.
- 3° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contravenga lo indicado.
- 4° **DAR** a conocer la presente resolución a la Comunidad Universitaria.
- 5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR